



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA Nº 143 /2013.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 05 de septiembre de 2013.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

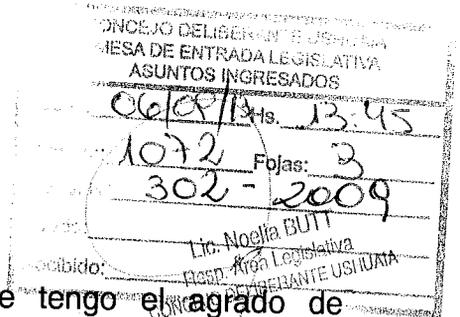
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Nuestra ciudad, uno de los destinos más reconocidos de nuestro país, recibió durante la temporada 2011/12 más de 200.000 turistas. Las acciones de promoción del destino son continuas. La propia Secretaría de turismo Municipal informa a través de su sitio web que continúa realizando una fuerte promoción y una importante búsqueda de mercados estratégicos, a través de acciones que contribuyen en forma efectiva y comprobable al posicionamiento y captación de tráfico turístico hacia nuestra ciudad. Paralelamente el organismo provincial de turismo (In.Fue.Tur) destina recursos económicos para la promoción turística de nuestra ciudad. En todos los casos la ciudad es promocionada como un destino de alta calidad en sus servicios. Sumado a ello, un importante evento de trascendencia internacional se ha agendado para el 2015: el Congreso Interski 2015.

Con estos esfuerzos y logros, corresponde a la ciudad ofrecer una imagen conforme a los servicios turísticos que ofrecen operadores de turismo y a la imagen que desde la propia Secretaría Municipal se promociona (Ushuaia, un paraíso al sur). Muy lejos de ser una ciudad paradisíaca, la ciudad presenta un estado general de abandono en veredas, cordones y terrenos baldíos.

Caminar por las veredas del casco céntrico de Ushuaia implica sortear miles de obstáculos. En muchos frentes encontramos baldosas rotas y hasta grandes extensiones sin nada, ni un contrapiso. Fuera del casco céntrico pareciera ser que ni siquiera es una obligación del frentista realizar la

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

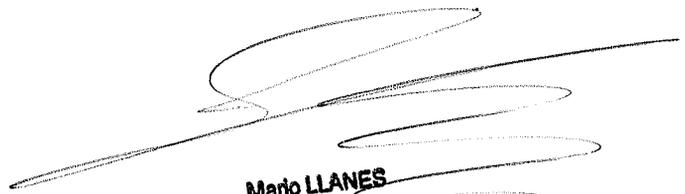


construcción de la vereda del frente de su casa. Por otro lado, la mayoría de los terrenos baldíos de la ciudad se encuentran con malezas, basura, escombros, etc.

Es por ello que el proyecto de resolución que se adjunta solicita al Ejecutivo Municipal que accione para lograr el cumplimiento de dos ordenanzas vigentes: la OM 1588 que impone la obligatoriedad del frentista de construir, mantener en todos sus aspectos las veredas y la OM N° 964/92 que obliga a los propietarios de terrenos total o parcialmente baldíos a mantenerlo cercado o tapiado, en óptimas condiciones de estética y parquización. De igual modo, se solicita que el municipio proceda con los trabajos de realización de veredas en áreas municipales, como por ej, la plaza sin nombre localizada en calle Piedrabuena entre Avenida Maipú y Av. Prefectura Naval.

Demás está decir que lo solicitado no solo se corresponde con los objetivos que se persiguen en materia turística sino también reclama una mayor seguridad peatonal a los vecinos y contribuyentes de nuestra ciudad.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

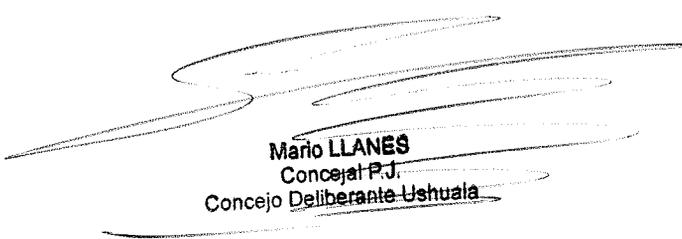
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación de las OM N° 964/92 y la OM N°1588/96 referidas a la obligatoriedad de los propietarios de mantener en óptimas condiciones los terreno total o parcialmente baldíos y la obligación de la construcción y conservación de veredas respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al DEM la amplia difusión de ambas ordenanzas informando a los frentistas los alcances de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- SUGERIR al DEM la instrumentación de un mecanismo dentro del sitio web del Municipio para que el vecino pueda reportar veredas rotas y baldíos en estado de abandono.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al DEM que incorpore al Plan de Obras los trabajos de construcción y refacción de veredas en espacios municipales.

ARTÍCULO 5º.- - De forma.-


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia